

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S079**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC19S079** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2020" (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA C. **SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E8-2019**, con una vigencia a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de **\$5,370,270.12 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$13,422,964.41 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S079**

22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**1.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060418 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000016222-2021, emitido por el Jefe de Servicios Administrativos de fecha 09 de diciembre 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**1.3.-** Con oficio número 039001100100/820/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar las cantidades mínima y máxima contratadas de en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), así como la vigencia y el plazo del 01 de enero al 28 de febrero de 2021 documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**1.4.-** Por oficios números 039001100100/829/2020 y 095384611CFE/2020/011136, de fechas 17 y 18 de diciembre de 2020 recibido el 21 de diciembre de 2020, signados por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en conjunto con la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur y el Titular de la División de Servicios Integrales solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y la Titular de la División de Contratos la elaboración de un convenio consistente en incremento del 20% (veinte por ciento) de los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, así como la vigencia y el plazo del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**1.5.-** En atención a la petición formulada, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado y el plazo y vigencia del contrato primigenio.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 18 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio y la ampliación al plazo y vigencia que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S079**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de la prestación del servicio, así como ampliar el plazo y la vigencia del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$6,444,324.14 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$16,107,557.29 (DIECISEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.”

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2021.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S079**

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **21 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

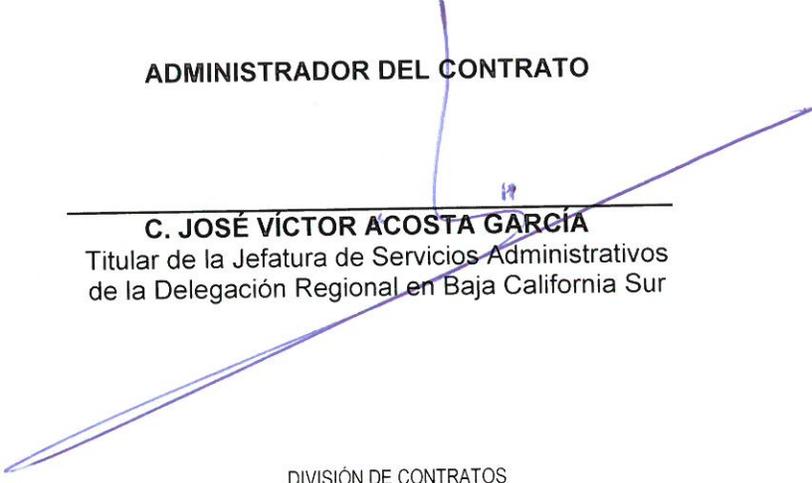
**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”  
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**

  
**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Apoderado Legal

  
**C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELI**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
**C. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCÍA**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
de la Delegación Regional en Baja California Sur

  
RRSR/CPRD/MLR/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S079

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000016222 - 2021

Dependencia Solicitante: D0003 Delegación Baja California sur  
SEI: Servicios Integrales  
03010001 Oficina Delegacional BCS

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Intramuros

Fecha Impresión: 09/12/2020 Fecha Validación: 09/12/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 4,442,901.00 42060418

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,442.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 4,442,901.00  
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UNO PESOS 00/100 MN

ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA  
Autorizó  
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00003

No. SOLICITUD: 0000016222

FECHA SOLICITUD: 01/12/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060418	200227	03	030201	N/A	01/01/2021	282,885.00
2	42060418	200227	03	030402	N/A	01/01/2021	707,464.00
3	42060418	200227	03	030403	N/A	01/01/2021	848,957.00
4	42060418	200227	03	030702	N/A	01/01/2021	848,957.00
5	42060418	200327	03	032401	N/A	01/01/2021	1,754,538.00
TOTALES							4,442,901.00



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio N° 039001100100/820/2020

La Paz Baja California Sur a 17 de diciembre 2020

C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELI

RPTE. LEGAL DE LA EMPRESA REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.

Contrato número DC19S079

Domicilio: Calle Fray Luis de Granada número 818 Interior A, Colonia Jardín Español, C.P. 64820, Monterrey, Nuevo León, teléfono: (818) 8128-0200, 5273-6970, 5273-69999

Correo electrónico: [requimsa@prodigy.net.mx](mailto:requimsa@prodigy.net.mx) y [requimsa@prodigy.net.mx](mailto:requimsa@prodigy.net.mx)

Presente:-

Hago referencia al Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR988-E8/2019, para la Contratación abierta del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2020 (partida 3)", de acuerdo a lo siguiente:

En mi carácter de Administrador del Contrato DC19S079, celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., solicito a Usted aceptación de la ampliación en monto del 20% del Contrato DC19S079 y en vigencia del 01 de enero al 28 de Febrero del 2021, que asciende a la cantidad de \$ 2,684,592.88 más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a lo siguiente:

Cantidades mínimas y máximas estipuladas en Contrato:

Cantidad mínima de sesiones	Cantidad máxima de sesiones	Importe mínimo	Importe máximo	Precio Unitario (M.N.)
11,886	29,709	\$5,370,270.12 (Cinco millones, trescientos setenta mil doscientos setenta pesos 12/100 m.n.)	\$13,422,964.41 (Trece millones, cuatrocientos veintidós mil, novecientos sesenta y cuatro pesos 41/100 m.n.)	\$451.81

Contrato N° DC19S079, cantidades mínimas y máximas solicitado para ampliación:

Cantidad mínima de sesiones	Cantidad máxima de sesiones	Importe mínimo	Importe máximo	Precio Unitario (M.N.)
14,263	35,651	\$ 6,444,324.14 (Seis millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 14/100 m.n.)	\$16,107,557.29 (Dieciséis millones ciento siete mil, quinientos cincuenta y siete pesos 29/100 m.n.)	\$451.81

Para el plazo dice:

"...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero al 31 de diciembre de 2020..."

Debe decir:

"...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero del 2020 al 28 de febrero de 2021..."

ANEXOS  
LISTA DE CONTRATOS

Para la vigencia dice:

**"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020..."**

Debe decir:

**"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2021..."**

Asimismo agradeceré manifieste por escrito si está de acuerdo en continuar con el otorgamiento del servicio bajo los mismos precios, términos y condiciones estipulados en contrato número DC19S079 con vigencia al 31 de diciembre de 2020, plasmando en dicha anuencia el sostenimiento de precios, ampliación del plazo y la vigencia.

Agradeciendo de antemano su respuesta, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**Ing. José Víctor Acosta García**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Y Administrador de Contrato

JVAC/lmgc\*



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio N° 039001100100/829/2020

La Paz Baja California Sur a 17 de diciembre 2020

**Lic. Rubén González Herrera**

Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Ciudad de México.-

El suscrito con la figura de Administrador del Contrato DC19S079, celebrado con la empresa Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E8-2019, para la Contratación abierta del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2020 (Partida 3)** y a su vez con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a usted tenga a bien elaborar **Convenio Modificatorio a la ampliación en monto del 20% del Contrato DC19S079 y en plazo y vigencia del 01 de enero al 28 de febrero del 2021**, celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., con vigencia al 31 de diciembre de 2020, ampliación que asciende a la cantidad máxima de \$ **2,684,592.88** (Dos millones seiscientos ochenta y cuatro quinientos noventa y dos pesos 88/100 m.n.)

La ampliación del monto del 20% del contrato, resulta indispensable para proporcionar el **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna** a los pacientes adscritos a los hospitales de segundo nivel de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional B.C.S., salvaguardando así su derecho humano a la salud, atendiendo a los Oficios N° 095524612C00/388, 09E1611C00/0400, emitidos de manera conjunta por las Coordinaciones de Planeación de Infraestructura Médica y Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios respectivamente.

Cantidades mínimas y máximas estipuladas en Contrato:

Cantidad mínima de sesiones	Cantidad máxima de sesiones	Importe mínimo	Importe máximo	Precio Unitario (M.N.)
11,886	29,709	\$5,370,270.12 (Cinco millones, trescientos setenta mil doscientos setenta pesos 12/100 m.n.)	\$13,422,964.41 (Trece millones, cuatrocientos veintidós mil, novecientos sesenta y cuatro pesos 41/100 m.n.)	\$451.81

Contrato. N° DC19S079, cantidades mínimas y máximas solicitado para ampliación:

Cantidad mínima de sesiones	Cantidad máxima de sesiones	Importe mínimo	Importe máximo	Precio Unitario (M.N.)
14,263	35,651	\$ 6,444,324.14 (Seis millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 14/100 m.n.)	\$16,107,557.29 (Dieciséis millones ciento siete mil, quinientos cincuenta y siete pesos 29/100 m.n.)	\$451.81

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Para el plazo dice:

**"...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero al 31 de diciembre de 2020..."**

Debe decir:

**"...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero del 2020 al 28 de febrero de 2021..."**

Para la vigencia dice:

**"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020..."**

Debe decir:

**"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2021..."**

Para tal efecto ser adjunta al presente la siguiente documentación:

- a).- Escrito del Administrador del Contrato, mediante el cual se solicita a la empresa Reactivos y Químicos, S.A. de C.V. su aceptación para continuar prestando el servicio en los mismos términos y condiciones estipulados en el contrato número DC19S079, para ampliación de vigencia y monto del instrumento legal correspondiente.
- b).- Escrito mediante el cual el Representante Legal de empresa Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., otorga su consentimiento para continuar prestando el servicio, bajo los mismos términos y condiciones, así como la ampliación de vigencia y monto del instrumento legal correspondiente.
- c).- Dictamen de Disponibilidad previo por la suma de \$4'442.901.00.

Agradeciendo de antemano su respuesta, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE,  
"Seguridad y Solidaridad Social"

**Ing. José Víctor Acosta García**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Y administrador de Contrato DC19S079

**Dra. Josefina Merit Velazquez Morales**  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Con copia para:

- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, CDMX.-
- Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, CDMX.-

JVAC/lmgc\*



GOBIERNO LE  
MÉXICO



2020  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
MEXICANA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 18 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011136

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN

★ 21 DIC 2020

RE...  
DIVISION DE CONTR...

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

cm I

Hago de su conocimiento que el 18 de diciembre de 2020, recibí mediante correo electrónico, la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S079**, relacionado con la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E8-2019, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna en la Partida 3**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Modificación del plazo "**CLÁUSULA CUARTA**" del contrato No. DC19S079, la cual es a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma "**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021**" y la cláusula quinta la cual es a partir del 04 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 debiendo queda de la siguiente forma "**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2021.**"

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio 039001100100/829/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual los Titulares de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y de la Jefatura de Servicios Administrativos y administrador del contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC19S079.
- Copia del oficio número 039001100100/820/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California Sur, solicita la anuencia del prestador de servicios.

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

Entregado Patu 01/2021

Recibi guay Oblata

VIT...  
CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

- Copia del escrito del prestador de servicios Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S079.
- Copia de la justificación para la ampliación en monto al contrato DC19S079, contenida en el oficio 039001100100/829/2020.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

C.c.p. **Ing. José Víctor Acosta García.**- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Baja California Sur.- Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Rubén González Herrera.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Mario Pacheco Ortega.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

